

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
**EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**  
**ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**RECOLETA**

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
27 JUN. 2019
ROL S.I.I
5380-64

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4721/18 de fecha 17.12.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 180,01 m2  
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL  
 destinado a Taller y Bodega inofensivos Equipamiento de Servicios, (oficinas) ubicada en Santa Adela  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 0261 Lote N° --- manzana ---  
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Sociedad Comercial Behnke Alonso Ltda.</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Pablo Behnke Alonso</b>	

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
<b>Akros Arquitectura Ltda.</b>		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Raimundo López Romagnoli</b>	<b>Arquitecto</b>	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

**NOTAS:**

- 1.- La propiedad cuenta con una superficie total edificada de 180,01 m2 consistente en un galpón de un piso, mas un volumen separado de un piso al fondo del sitio, los cuales se regularizan en su totalidad. Están emplazados en un terreno de 300 m2; el destino es de Taller y Bodega Inofensivos y Oficinas. El programa arquitectónico consiste en área de trabajo, área de oficinas integradas, dos baños en el primer volumen y bodega; taller y un baño en el volumen posterior.
- 2.- Se presentó proyecto y memoria de cálculo de acuerdo al Art. 5.1.7. de la OGUC, ambos suscritos por la ingeniero civil Sra. Pamela Lazo Rivas.
- 3.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 180,01 m2 a regularizar.
- 4.- De acuerdo al Art. 13, Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le serán aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.
- 5.- Se adjunta Calificación de Actividad Inofensiva N° 1813289970 emitida por Seremi Regional del Ministerio de Salud de fecha 10.12.2018.

  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



ME/MLD/mdl.18.06.2019  
 201: 1574909

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO		FECHA INGRESO	
1 <b>Santa Adela</b>		0261		17.12.2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO		N° INGRESO	
2 <b>Sociedad Comercial Behnke Alonso Ltda.</b>		---		4721/18	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO			
3 <b>Raimundo López Romagnoli</b>		---			
4 <b>CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES</b>					
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE		CLASIFICACIÓN	
		4° Trimestre 2018		M2	
		AA-a		\$ 95.885	
		C3		\$ 127.618	
				146,50 m2	
				33,50 m2	
				\$ 14.047.153	
				\$ 4.275.203	
PRESUPUESTO				\$ 18.322.356	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5 %		\$ 274.835	
DESCUENTO 75% AVALUOS HASTA 400 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)		75 %		\$ 0	
DESCUENTO 50% AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)		50 %		\$ 0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 274.835	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°		FECHA: (-) \$	
TOTAL A PAGAR				\$ 274.835	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 29.279.836		FECHA 21/06/19	
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO

MEJ/MLD/mld.18.06.2019

**PAGADO**